



ALCALDÍA
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Pedro Aguirre Cerda N° 509
Fono: 045-657099

001844

OF. N°:

ANT.: Expediente sancionatorio
F-084-2020

MAT. : Solicita ampliación de plazo
que indica.

ANGOL, 18 NOV 2020

DE: **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**
ALCALDE DE ANGOL

A : **BERNARDITA LARRAIN RANGLIANTI**
FISCAL INSTRUCTORA DIVISIÓN SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA MEDIO AMBIENTE

De mi consideración. Conforme lo indicado en la resolución Exenta N° 1 fechada el 09 de noviembre de 2020, por la que se formulan cargos a la Municipalidad de Angol, cuya representación legal ostento y atendida la importancia, naturaleza, amplitud y complejidad que se verifica en su entorno, siendo además relevante para el ejercicio adecuado del derecho a defensa que nos asiste, solicito ampliación de los plazos señalados en el punto II resolutivo para la presentación del Programa de Cumplimiento y en su caso, para formular los descargos del caso.

Adjunto copia de Decreto N° 6404 de 06 de Diciembre de 2016 que nombra al suscrito.

Le saluda atentamente,



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/mjr
DISTRIBUCIÓN.

- La indicada
- Departamento Jurídico.
- Archivo oficina de Partes.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

06 DIC. 2016

ANGOL,

DECRETO N°

6464

VISTOS:

a) La Resolución y Acta Complementaria de Proclamación de fecha 21 de Noviembre de 2016, ambas pronunciadas por el Tribunal Electoral de la Región de la Araucanía, por la calificación de la elección de Alcalde y Concejales, realizada el 23 de Octubre de 2016;

b) El Acta Constitutiva de fecha 06 de Diciembre de 2016, del Concejo Municipal de Angol, de conformidad a los Artículos 83° y 84° del Texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite de toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- NOMBRASE, a contar del 06 de Diciembre de 2016, como **ALCALDE TITULAR** de la Ilustre Municipalidad de Angol, Grado 3° de la Planta **DIRECTIVOS** a Don **JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

2.- El Alcalde Electo asumirá sus funciones a contar de la fecha antes señalada, por razones impostergables de buen servicio y asegurando así la continuidad en la Administración Municipal.

3.- Póngase en conocimiento de esta Resolución a la Contraloría Regional de la Araucanía, al Depto de Administración y Finanzas y de los diversos Departamentos, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MARCO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/mrs.

Distribución:

- SIAPER
- Depto. Administración y Finanzas
- Deptos. Municipales
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL